Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2801
ANT. : Proyecto de pavimentación denominado Rotura Reposición Avda. Huaytiquina, entre calle Tupac Yupanqui e Inca de Oro, Calama.
MAT. : Envía observaciones a proyecto de pavimentación denominado Rotura Reposición Avda. Huaytiquina, entre calle Tupac Yupanqui e Inca de Oro, Calama.
ADJ. : No hay

Antofagasta, 29 octubre 2026

A : LUIS FLORES MERCADO
INGENIERO CIVIL
DE : DAVID MORAGA JOFRÉ
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

Con relación al proyecto de pavimentación denominado Rotura Reposición Avda. Huaytiquina, entre calle Tupac Yupanqui e Inca de Oro, ingresado el 14 de septiembre de 2026, con numero interno SERVIU 2355, comunico a ud. las siguientes observaciones:

Memoria de diseño:

1. El proyecto corresponde a "conversación de pavimentos", se deberá cambiar el nombre.
2. Los paquetes estructurales deben estar justificados con su clasificación de via y de acuerdo con el Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación del MINVU 2018.
3. Se deberá corregir el precio unitario de la partida 4.2 "Riego de liga", considerando el valor de $3.205/m² establecido en el ítem 3.14 del Listado de Precios Unitarios SERVIU 2026, Zona 2 (Calama).
4. Deberá considerar la partida de "Nivelación de Cámara".
5. Deberá considerar la partida de "Maquillaje y enboquillado de solera existente".
6. Se deben adjuntar fotografías del todo el tramo a intervenir, estas deben identificar claramente la calidad actual del pavimento.
7. Considerar observaciones de planimetría en la actualización de la memoria de diseño y el presupuesto.

Planimetría:

8. Quitar "SHX Text" de planimetría.
9. Las soleras no se deben presentar inclinadas como se muestra en los perfiles tipo.
10. Indicar pendientes de bombeo.
11. El proyecto deberá contar con proyecto de Señalética y Demarcación aprobado por la Dirección de Tránsito de Calama
12. Incluir las siguientes notas:
    - El proyecto debe cumplir con el Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación 2018 del MINVU.
    - Se deberá considerar bacheo nivelante en caso de llegar a la base.
    - En caso de existir reductores de velocidad se deberá considerar su reposición.
    - El desnivel entre el canto superior de la solera y el pavimento continuo para conservación será de 13 cm para soleras tipo A, se aceptará un mínimo de 11 cm en casos debidamente justificados.
    - Las cámaras comprendidas dentro de los límites de intervención deben estar en buenas condiciones, esto es niveladas, sin grietas ni fisuras, al momento de la recepción de las obras.

Otros:

13. En la carta de cada reingreso debe hacer mención al oficio que está respondiendo y su fecha correspondiente.
14. Todas las variaciones en planta deben estar reflejadas en cortes.
15. Todas las observaciones detalladas deberán ser solucionadas en todos los planos que corresponda e incluirlas en el presupuesto cuando se vea afectado.
16. Adjuntar presupuesto en formato editable.
17. Se deberá ingresar el proyecto vía oficina de partes virtual ofpaantof@minvu.cl.
18. Incluir minuta de observaciones subsanadas.

Por orden del Sr. Director

Saluda atentamente a Ud.

DAVID ORLANDO MORAGA JOFRÉ
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

MUG/CLA/REC

Distribución

- LUIS FLORES MERCADO - LRFM001@GMAIL.COM
- MARTÍN URZÚA GARCÍA - CARPETA DE REVISIÓN - MURZUAG@MINVU.CL
- LUZ ZAPATA - SERGIO SANCHEZ - ENCARGADA DE TRANSPARENCIA
- OFICINA DE PARTES SERVIU ANTOFAGASTA

Ley de Transparencia Art 7.G

Firmado por David Moraga Jofre Fecha firma: 29-10-2026 16:56:03

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 2801 Timbre: EACFALHAQCFC En: https://validoc.minvu.cl